

INFORMACIÓN IMPORTANTE
CONCURSO- OPOSICIÓN PLAZA DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DE
COLOMBIA EN EL CCEE REYES CATÓLICOS

El jueves 7 de diciembre de 2018, a las 19:00 horas (7:00 pm) aproximadamente se publicarán los candidatos y candidatas que han superado el proceso de concurso-oposición, ordenados de mayor a menor puntuación, resultado de la suma de los valores obtenidos en la fase de concurso y fase de oposición. Se publicará en la página WEB del CCEE Reyes Católicos y el tablón de anuncios de la portería del centro.

El candidato o candidata que obtenga mayor puntuación, en caso de cumplir todos los requisitos de la convocatoria, debe presentarse en el despacho de rectoría del CCEE Reyes Católicos el mismo jueves 7 de diciembre de 2018, a las 20:00 horas (8 pm), con su cédula de ciudadanía original, para confirmar la aceptación de la propuesta de contrato al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.

Presentación de documentación

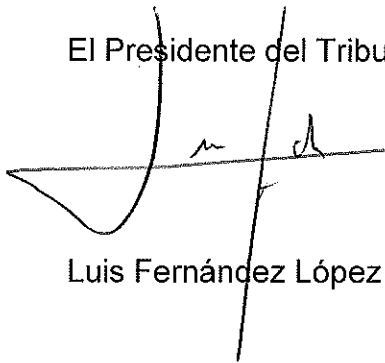
El o la aspirante que ocupe el primer lugar de la relación de candidatos y candidatas que superaron el proceso de concurso-oposición, deberán entregar personalmente la documentación que se relaciona el **lunes 11 de diciembre de 2017**, a las **17:00 horas (5 pm)**, sin excepción, al Presidente del Tribunal, en las instalaciones del CCEE Reyes Católicos de Bogotá.

- Registro civil de nacimiento original, emitido por un notario, que demuestre su nacimiento en territorio colombiano y no exceder la edad máxima de jubilación (65 años).

- Copia de la cédula de ciudadanía colombiana, que será compulsada en el CCEE Reyes Católicos, aportando el original.
- Copia autenticada del título necesario como requisito.
- Copia de los títulos que aportó como méritos, que serán compulsados en el CCEE Reyes Católicos, aportando los originales.
- Certificados originales de la experiencia docente alegada como mérito.
- Certificado médico original que indique que no padece enfermedad, ni limitación física o psicológica incompatible con el ejercicio de la docencia.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado mediante expediente administrativo o judicial para el ejercicio de la docencia.
- Certificado de antecedentes penales, que demuestre no haber sido condenado por las autoridades por delitos contra menores, legalizado de acuerdo a los convenios internacionales.

Bogotá, 4 de diciembre de 2017

El Presidente del Tribunal



Luis Fernández López

